



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Primero de junio de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante	MARÍA EMILIA GUISAO LÓPEZ
Ejecutado	MARGARITA MARÍA HOYOS SÁNCHEZ
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00906 00
Decisión	INCORPORA - TIENE EN CUENTA NUEVA DIRECCIÓN - REQUIERE

Se incorpora constancia de envío de notificación personal al demandado remitida a la dirección electrónica maria.958@hotmail.es, no obstante la misma no puede tenerse en cuenta por cuanto no se aportó la constancia de recibido, no se indicó cómo se consiguió dicha dirección y en el formato de notificación no se le expuso de forma clara en qué momento quedaría notificada.

Se incorpora igualmente la constancia de envío de correo a la dirección física de la demandada con resultado negativo, la cual tampoco se tendrá en cuenta por cuanto no se remitió al despacho el formato de citación a efectos de verificar si el mismo cumplía o no requisitos.

Se tiene como nueva dirección de notificación de la demandada la CALLE 5 SUR# 35 -50 MEDELLÍN - ANTIOQUIA y la CARRERA 64 # 42B MEDELLÍN - ANTIOQUIA, a las cuales se autoriza realizar el trámite de notificación.

De otro lado, en atención al memorial allegado desde el correo electrónico marta.hoyos@une.net.co, se requiere a la abogada Martha Lucía Hoyos Sánchez, a fin de que remita nuevamente poder con constancia de que el mismo le fue remitido mediante mensaje de datos proveniente de la poderdante o con la respectiva presentación personal a efectos de tenerlo en cuenta.

NOTIFÍQUESE¹

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 077 (E)** Hoy **2 de junio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **482c4a0e3065da1d01acba7318e8946adb4b4a0e0e18aa2627351db6c2e46aea**
Documento generado en 01/06/2022 08:22:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>